



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 09/10 /2020**

**Resolución N° 20 /290
Acta 024/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Setiembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$4581.=-, (cuatro mil quinientos ochenta y un pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Ferraro & Talayer Ltda.

Correspondiente a clavos, tapaboca, guantes, grifo esférico, pasador, grillete galvanizado, varilla de 3/8, alambre

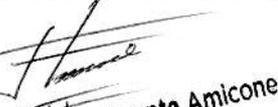
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

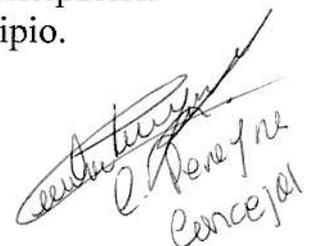
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


La Floresta
municipio
canario
Jorge Faehelli
Alcalde


CONCEJAL


La Floresta
municipio
canario
Vicente Amicone
Concejal


Concejal